

En Ministerio de Hacienda Copias de decretos  
República de Chile N° 1501 de 7 de junio a 2000 de  
12 de agosto de 1919  
Ministerio de Hacienda

AL.

Santiago, 12 de Julio de 1919.-

Hoy se decretó lo que sigue:  
N° 1866 Vista la solicitud que precede y teniendo presente lo dispuesto en el art° 12 de la ley N° 3482, de 4 de Febrero del presente año,

DECRETO:

Autorízase al Banco de Concepcion, para usar un sello especial con el objeto de inutilizar las estampillas de impuesto en sus documentos.

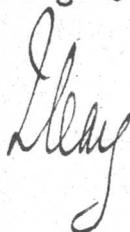
Esta autorizacion se entiende otorgada siempre que, previamente, la mencionada Institucion presente a la Direccion de Contabilidad el sello de que piensa valerse, con el objeto de que dicha Oficina tome nota de las características que él reuna.-

Tómese razón y comuníquese.-

SANFUENTES.- Julio Philippi.-

Lo que trascribo a U. para su conocimiento.-

Dios gue. a U. -



Al P del T de C.-

Al D.G. de Contabilidad.-

A don Antonio Aninat.-

Al D. del Tesoro.-

Al B. de Hda.-